

ACTA DE SUPERVISIÓN N°				01
SUPERVISOR	JUAN CARLOS SÁNCHEZ RENDÓN		CÉDULA	16'115.079
PROVEEDOR	DISTRIBUIDORA SICMAFARMA S.A.S			
NIT	900.332.426-3	OBJETO	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS	
FECHA INICIACIÓN	6 de febrero de 2025		FECHA FIN	6 de marzo de 2025
VALOR INICIAL CONTRATO	\$	11.722.400	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$
RCP	20250296		RCP ADICIÓN	
FACTURAS DEL PERÍODO SUPERVISADO				
FACTURA		NUMERO DE LA ENTRADA		VALOR FACTURA
87550		573959		\$ 6.828.800,00
TOTAL FACTURADO				\$ 6.828.800,00
EJECUCIÓN DEL CONTRATO				
Mes Facturado			VALOR A CANCELAR	Valor Ejecutado % de Ejecución del contrato
Enero			\$0	\$0 0%
Febrero			\$6.828.800	\$6.828.800 58%
SALDO EJECUTADO			\$6.828.800	

OBSERVACIONES Y COMENTARIOS

1. Para constancia se firma en manizales a los 18 días del mes de febrero del 2025.
2. El contratista ha venido cumpliendo con el objeto del contrato
3. Se observan en la entrada al servicio farmacéutico, se hace ingreso de Medicamentos al sistema Hosvital financiero.
4. Se hace entrega de soportes de aportes de seguridad social.

NOTA:

Sin novedad

JUAN CARLOS SÁNCHEZ RENDÓN
Jefe Almacén
Supervisor

MIGUEL ANGEL MARTINEZ RAMIREZ
Servicio Farmaceutico
Supervisor

LUIS CARLOS LEIVA CASTRO
Revisado por:

[REntAlmc]

Fecha Reporte: 18/02/2025

Hora: 10:54:58

Página: 1

ENTRADA DE ALMACEN No.: IEA-573959

FECHA: 18/02/2025 10:53:22

TIPO Sin Orden

ESTADO Facturada

FACTURA No.: 87550

REMISIÓN No.:

ORDEN No.:0

Proveedor: 900332426 **DISTRIBUIDORA SICMAFARMA S.A.S**

Teléfono: 3560977

Dirección: CR 19 120 71 OF 515

Ciudad: BOGOTA D.C.(BOGOTA D.C.)

Bodega: 02 **FARMACIA**

Observación: CONTRATO N° 253

Pago A:* 90 DIAS

Referencia	Descripción	Und	Cantid.	Vlr.Unitario	Vlr/Neto	Vlr.IVA	Descuen	Vlr.Total
00530000004	HALOPERIDOL 5MG AMP X 1ML VIA I.M-I.V	UN	100,00	1.704,000000	170.400,00	0,00	0,00	170.400,00
00680000012	NEOSTIGMINA METILSULFATO 0,5MG AMP X 1ML VIA I.V	UN	200,00	912,000000	182.400,00	0,00	0,00	182.400,00
00680000016	NITROGLICERINA 50MG AMP X 10ML VIA I.V	UN	100,00	13.163,000000	1.316.300,00	0,00	0,00	1.316.300,00
00760000005	BUPIVACAINA CLOHIDRATO 0,5%+ EPINE. 1:200000 AMPOLEUPACK X 10ML VIA EPIDURAL INFILTRA.	UN	350,00	14.742,000000	5.159.700,00	0,00	0,00	5.159.700,00
Totales					6.828.800,00	0,00	0,00	6.828.800,00

ELABORO JAQUELIN MARULANDA DUQUE

RECIBIÓ

18/02/2025

*** FIN DEL REPORTE ***

10:54:58

(*) Suministros con control de lote

7J.0 *HOSVITAL*

Usuario: JAQMADU

SICMA

SICMAFARMA S.A.S

NIT: 900332426-3
Km 1 Vía Siberia Funza ZF Intexzona Bodega 55 COTA
Tel : (57- 601) 9171717-(57) 316 8786621
pedidos@sicmafarma.com - www.sicmafarma.co
Responsable de IVA. Autoretenedor de Renta Res. 08856 septiembre 2015.
Contribuyentes de Ind. y Comercio en Cota Cund. Act. Económica 4845
tarifa 5x1000

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

87550

Fecha Generación: 14-02-2025 08:33.41

Vence: 14-06-2025

Fecha Expedición:

CLIENTE: HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO
SANTA SOFIA DE CALDAS

NIT: 890801099-5
REP DE VENTAS: ARISTIZABAL GONZALEZ DIANA CLEMENCIA
DIRECCIÓN PRINCIPAL: KM 2 SALIDA A CHINCHINA
DIRECCIÓN ENTREGA: Cllé 5 # 40-02 Brr Asturias

ORDEN DE COMPRA:OP09181 - contrato 0253 de 2025

FORMA DE PAGO: 120 DIAS PLAZO: 120 días
Medio de Pago: ACUERDO MUTUO
CIUDAD: MANIZALES TELÉFONO: 8879200
CIUDAD: MANIZALES

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CUM IUM 6 IDDM	CAJA POR	LOTE	VENCE	CANTIDAD	VALOR UNIDAD	% DES	% IVA	TOTAL SIN IVA
1	501058014	HALOPERIDOL 5mg / 1mL, Ampolla Reg Invima 2019M-19464	20152993-1 1H1011461001100	CJX100	24 08 6018	30-08-2026	100.00	1,704	0	0	170.400
2	501082004	NEOSTIGMINA 0,5mg/1mL Ampolla Reg Invima 2023M-0004468-R2	19950780-7	CJX100	24 09 6023	30-09-2026	200.00	912	0	0	182.400
3	502083002-I	NITROGLICERINA 50mg/10mL, Vial Reg Invima 2022000164 2023000174	N A 1T1024151003102	CJX1	GN3640	31-05-2027	100.00	13,163	0	0	1,316.300
4	605003040	BUPIVACAINA+EPINEFRINA (5mg+5 mcg)/mL en 10mL AA-C10-MVND Reg Invima Autorización 2024000257	NA 2B1025061001100	CJX10	GN2753	30-12-2026	350.00	14,742	0	0	5,159.700

Total N° Items: 4

Total Cantidad:

750SUBTOTAL 6,828,800.0

Factura Electrónica 18754081801021 del 85001 al 100000 del 19/10/2024 vigencia de 24 meses

"Esta factura de venta constituye un titulo valor que presta merito ejecutivo de conformidad con la Ley 1231/08 y genera intereses por mora de conformidad con el Art. 884 de C.Co"
Esta Representación Gráfica cumple con los requisitos exigidos por la Resolución 000042 del 5 de mayo del 2020 de la DIAN, más los anexos técnicos posterior a ella.

IMPUESTOS		
Impuesto	Base/Imp	Valor
IVA exento	5,159,700.00	0.00
IVA no gravado	1,669,100.00	0.00

Valor Descuento	0.0
Total Base Imponible	6,828,800.00
Valor IVA	0.0
Valor RetelIVA	0.00
Valor RetelCA	0.00
Valor ReteFuente	0.00
Total NETO COP	6,828,800.00

VALOR :SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE

OBSERVACIONES:

***Bienes exentos - Decreto 417 de 2020

"Realice su pago con transferencia bancaria o cheque cruzado a nombre de SICMAFARMA S.A.S. en:
Bancolombia cuenta corriente 031-58358105 Banco de Occidente cuenta corriente 285-07291-4"

Esta factura se asimila en todos sus efectos legales a una letra de cambio (Art.774 del código de comercio). Para todos los efectos legales el artículo 774 del código de comercio, el COMPRADOR y ACEPTANTE declara haber recibido real y materialmente las mercancías detalladas en este título valor, obligándose a pagar su valor al vendedor en la forma desconta en esta factura. La cancelación después de la fecha de vencimiento causará intereses de mora conforme al Art.884 del código de comercio modificado por la ley 1231 de 2008.



FIRMA y SELLO SICMAFARMA S.A.S

SICMA

FIRMA Y SELLO DE RECIBO DE MERCANCIA

Fecha de recibido: 14-02-2025
Nombre legible: GONZALEZ DIANA CLEMENCIA
C.C. 15.973.103.25
Firma: BODEGA FARMACIA

CUFE:

ACTIVESOFT - NIT 830.032.435 - 9 / 900.547.051 - 9 www.activesoft.com.co SOFTWARE XIRUX ERP - www.xirux.co
OPERADOR TECNOLÓGICO THE FACTORY HKA COLOMBIA SAS NIT 900390126-6

Elaboró: SICMA016

SICMA

SICMAFARMA S.A.S

NIT: 900332426-3

Km 1 Vía Siberia Funza ZF Intexzona Bodega 55 COTA

Tel : (57- 601) 9171717-(57) 316 8786621

pedidos@sicmafarma.com - www.sicmafarma.co

Responsable de IVA: Autoretenedor de Renta Res. 08858 septiembre 2015.

Contribuyentes de Ind. y Comercio en Cota Cund. Act. Económica 4645

tarifa 5x1000

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

87550

Fecha Generación: 14-02-2025 08:33:41

Vence: 14-06-2025

Fecha Expedición:

CLIENTE: HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO
SANTA SOFIA DE CALDAS

NIT: 890801099-5

REP DE VENTAS: ARISTIZABAL GONZALEZ.DIANA CLEMENCIA

DIRECCIÓN PRINCIPAL: KM 2 SALIDA A CHINCHINA

DIRECCIÓN ENTREGA: Cile 5 # 40-02 Brr Asturias

ORDEN DE COMPRA:OP09181 - contrato 0253 de 2025

FORMA DE PAGO: 120 DIAS

PLAZO: 120 días

Medio de Pago: ACUERDO MUTUO

CIUDAD: MANIZALES

TELÉFONO: 8879200

CIUDAD: MANIZALES

POLÍTICAS DE CAMBIO Y DEVOLUCIÓN

SICMAFARMA S.A.S en el desarrollo de su actividad comercial establece el presente documento, que incluye las políticas que regirán las devoluciones de los medicamentos, dispositivos médicos, reactivos de diagnóstico e insumos para la salud que comercializamos. Para lo cual se establecen las siguientes políticas y procedimiento a seguir:

1. Nunca envíe la mercancía a nuestras bodegas sin haber realizado el procedimiento indicado en este documento y haber recibido el número de autorización para su ingreso a Zona Franca. Sicmafarma no se responsabilizará de la pérdida de la mercancía o gastos incurridos por el cliente, si no se procede con lo establecido en este documento.
2. La mercancía debe haber sido adquirida directamente a SICMAFARMA S.A.S.
3. No se aceptan productos en mal estado debido al incorrecto almacenamiento o transporte (polvo, humedad, calor, luz solar, entre otros) con envases, empaques o etiquetas deterioradas, decolorados, manchados, sucios, arrugados, averiados, rotos, viejos, con sellos o marcas realizadas después de haber sido adquiridos o con marcas especiales solicitadas por el cliente, con presentaciones comerciales incompletas, con sellos rotos y con cambios de precios.
4. No se acepta la devolución de medicamentos controlados y/o productos que requieran refrigeración y/o cadena de frío para su conservación; debido a que SICMAFARMA no puede garantizar el manejo que se le ha dado al producto una vez entregado al cliente.
5. Si se cumplen todas las políticas anteriores, proceda a revisar a continuación la causal que aplica para su devolución y el concepto de aceptación, tenga en cuenta que se deben cumplir con los tiempos de aviso.
Si no cumple alguno de los conceptos de aceptación, no se aprobará su devolución. Si cumple el concepto, proceda con el numeral seis (6) de este documento:

CAUSAL	CONCEPTO PARA LA ACEPTACIÓN:
5.1. INCONSISTENCIAS DEL DESPACHO: diferencias entre la solicitud, la orden de compra, la factura y/o despacho, entrega fuera de tiempo.	a. Productos controlados y/o cadena de frío, deben informarse al transportador durante la recepción y devolverse de manera inmediata con este, ya que realizamos entrega inventariada, en caso contrario No se aceptarán. b. Los demás productos deben ser informados máximo 72 h después de recibido el pedido.
5.2. ERROR DEL CLIENTE: Solicitud errada en cantidad, producto o presentación	Debe ser informada máximo 72 h después de recibido el pedido y debe cumplirse con las políticas 1 al 4. No se acepta devolución de medicamentos controlados, ni refrigerados.
5.3. VENCIMIENTO	Solamente se aceptan productos que cuenten con carta de compromiso, siempre y cuando se cumplan los acuerdos pactados en la misma.
5.4. CALIDAD	Procede solamente cuando se determina que la pérdida de la calidad es atribuible al fabricante, y se realiza con la aprobación de la dirección técnica de Sicmafarma.
5.5. FARMACO-TECNO y REACTIVOVIGILANCIA	Procede con el visto bueno de la dirección técnica de Sicmafarma.
5.6. NEGOCIACION	Acuerdo escrito y aprobado por la Gerencia comercial.
5.7. POST-CONSUMO	Productos para destrucción. No procede nota crédito para el cliente.

CUFE:

ACTIVESOFT - NIT 830.032.435 - 9 / 900.547.051 - 9 www.activesoft.com.co SOFTWARE XIRUX ERP - www.xirux.co
OPERADOR TECNOLÓGICO THE FACTORY HKA COLOMBIA SAS NIT 900390126-6

Elaboró: SICMA016